



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00063-00
DEMANDANTE: GARCILLANTAS S.A
DEMANDADOS: NELSON RODRIGUEZ GARCIA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 449 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega informando que el banco, **OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA Y PICHINCHA** ha dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 25 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Acorde con los memoriales que anteceden, es menester poner en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por la siguiente entidad bancaria:

- **BANCO OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA y PICHINCHA** allega al correo electrónico del juzgado, oficio informando que el demandado **NELSON RODRIGUEZ GARCIA** con No 91.254.214 no tiene vínculo financiero con la citada entidad por lo cual no se ha procedido a tomar nota de la medida de embargo.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio del BANCO OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA Y PICHINCHA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b9dcb6eb0f7c2c2ef99eb0590f347e070cc517b99517d406878d2f0f8e47ba**

Documento generado en 26/07/2022 08:03:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>